

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
17 JUN 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : **AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS**

ANTOFAGASTA, **17 JUN 2015**

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Acceso en Ruta 1, para Proyecto de Pavimentación Conjuntos de Edificios Valle del Mar, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta". La Carta S/N° del Sr. Jorge Hewstone Ramírez, Subgerente de Construcción de la Empresa Almagro Zona Norte, de fecha 27 de Mayo de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 06 de MAYO de 2015 de don JORGE ALBERTO HEWSTONE RAMÍREZ - representantes de CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A.

La Boleta N° 0156959, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 589,65.- fecha de vencimiento 30.06.2016.

La Boleta N° 0150654, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 353,79.- fecha de vencimiento 31.12.2015.

La Boleta N° 0150653, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 353,79.- fecha de vencimiento 31.12.2015.

La Boleta N° 0150656, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 589,65.- fecha de vencimiento 31.12.2015.

RESUELVO (EXENTO)

377

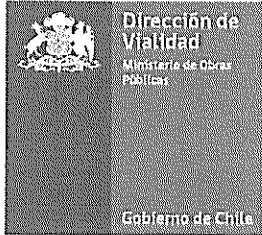
DRV. II N° _____ /

1.- Se autoriza a "CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A.", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:

"ACCESO EN RUTA 1, PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CONJUNTOS DE EDIFICIOS VALLE DEL MAR, COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Leonardo Morales Morales, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422069, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL.		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTA		
SUB. DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		



4.- **CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
II REGION

FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA